cabildo

En la villa de Ntra Señora de Nieva a treinta dias del mes de enero de mill e quinientos e setenta e ocho años el señor Juan de Sedeño alcalde ordinario en la dicha villa e en su jurisdicion por su magestad en las casas de su ayuntamiento como lo tienen de costumbre de se juntar para tratar las cosas tocantes a la republica de la dicha villa estando presentes Alonso Gonçalez de Bivanco e Alonso Gonçalez de Bivanco regidores e Alonso de Arevalo procurador general de la dicha villa por ante mi Alonso Gonçalez escribano de su magestad e del numero de la villa e testigos yuso escriptos se juntaron en el dicho ayuntamiento

comisarios de cabildo

e la dicha justicia e regidores dixeron que por quanto en el cabildo pasado se nombraron por comisarios para ver las cuentas que se han de tomar a los mayordomos de los propios de la dicha villa que son a cargo de Juan Sanchez de Bivanco e Juan Gonçalez de Bivanco regidores que para hoy dia de la fecha se juntasen en el dicho ayuntamiento para tomar las dichas cuentas e que hasta agora no se han juntado por lo qual

Nombraron por comisarios para tomar las cuentas de los propios

nombraron por comisarios para tomar las dichas cuentas a los dichos Juan Sanchez de Bivanco e Juan Gonçalez de Bivanco regidores que juntamente con el dicho Alonso de Arevalo procurador general tomen las dichas cuentas de los propios de la dicha villa de los años pasados que se les han de tomar e que para ello se junten en el dicho ayuntamiento

Juez de residencia

e luego el dicho Alonso Gonçalez de Bivanco dixo que dixo que se debe cumplir la carta de su magestad que se pregono en esta villa sobre la residencia que se ha de tomar a los alcaldes ordinarios que fueron el año pasado de setenta y siete y que para ello se nombre juez de residencia